



ARCHIVO

94/2541

GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

OFICIO ORDINARIO N° 054

ANT.: Acuerdo del Consejo Regional sobre creación Comuna de Concón.

MAT.: Lo que indica.

VALPARAISO, 8 FEB 1994

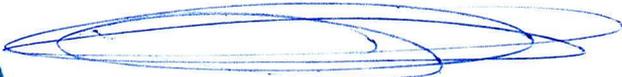
DE: INTENDENTE V REGION Y PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL V REGION  
A : EXCELENTISIMO SR.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

En conformidad a lo conversado el día de ayer durante la entrega a Su Excelencia de la Condecoración "Gobierno Regional V Región", en relación al acuerdo unánime adoptado por el Consejo Regional de la V Región en sesión de fecha 13 de enero de 1994 respecto a la creación de la Comuna de Concón, tengo el agrado de remitir a US. texto del acuerdo antes mencionado el cual fue enviado oportunamente al Sr. Ministro del Interior y al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo anterior, a objeto de que, tal como Su Excelencia lo expresara el día de ayer, tenga a bien considerar nuestras sugerencias y estudiar la formulación de las indicaciones legislativas que estime pertinentes.

Saluda atentamente a Su Excelencia,



  
JUAN ANDUEZA SILVA  
INTENDENTE V REGION  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL V REGION



GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

---

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA V REGION  
SOBRE LA CREACION DE LA COMUNA DE CONCON

I. VISTOS:

1. El Proyecto de Ley mediante el cual S.E. el Presidente de la República propone la creación de diversas comunas en varias regiones del país, incluída la comuna de Concón en la provincia de Valparaíso, V Región.
- 2.- La comuna propuesta considera una superficie aproximada de 134.15 Km<sup>2</sup> y una población estimada en alrededor de 23.000 habitantes. Su territorio afectaría el territorio de cuatro comunas: dos de la provincia de Valparaíso y dos de la provincia de Quillota. Estas comunas y la superficie aproximada de territorio que se les desanexa son las siguientes: Viña del Mar (53.15 Km<sup>2</sup>); Quintero (24.44 Km<sup>2</sup>); Quillota (14.80 Km<sup>2</sup>), y Limache (41.76) Km<sup>2</sup>.
3. Analizados los antecedentes aportados en la sesión especial del Consejo Regional sobre la creación de la comuna de Concón realizada el día 12 de agosto de 1993, por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, los Senadores Sres. Sergio Romero y Beltrán Urenda y la Senadora Sra. Laura Soto; los Diputados Sres. Raúl Urrutia, Federico Ringeling, Gustavo Cardemil y Arturo Longton; los Alcaldes de Quintero, Viña del Mar, Limache y Quillota; el Sr. Presidente de la Corporación de Desarrollo de Concón y, finalmente, el Sr. Delegado Municipal de Concón.
4. Analizados los antecedentes que sobre la materia entregó la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, complementados con la exposición que al respecto realizaron los Sres. Guzmán y Valle de dicha Subsecretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Relaciones Interregionales del Consejo Regional con fecha 24 de agosto de 1993.



GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

---

2

5. Realizadas por el Sr. Intendente Regional - a expresa solicitud de S.E. el Presidente de la República - diversas reuniones con los Sres. Alcaldes de las cuatro comunas involucradas y con los representantes de la localidad de Concón, a objeto de acercar posiciones y lograr mayores niveles de consenso en torno a la creación de la comuna de Concón.
6. Efectuadas por parte del Consejo Regional diversas reuniones de trabajo con los Sres. Alcaldes y Concejales municipales de Quintero, Quillota y Limache, como asimismo con los habitantes de la localidad de Concón y sectores adyacentes, y realizadas variadas visitas a terreno.
7. Teniendo a la vista mosaico fotográfico del sector, con indicación de roles prediales y límites comunales propuestos, preparado por el Servicio de Impuestos Internos de la V Región.

II. CONSIDERANDO:

- a. Que de las numerosas reuniones y entrevistas que se han sostenido sobre la materia, se ha podido constatar que ninguna autoridad, parlamentario y persona alguna manifiesta disposición contraria a la creación de Concón como comuna autónoma.
- b. Que los antecedentes aportados al respecto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior son insuficientes, tanto desde el punto de vista técnico como político.
- c. Que con motivo de las reuniones sostenidas con los Sres. Alcaldes y Concejales municipales de Quintero, Quillota y Limache se puede concluir que los límites comunales propuestos en el proyecto de ley no cuentan con el apoyo de dichas autoridades locales en lo que se refiere a la cesión del actual territorio de esas comunas.



GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

---

3

- d. Que sólo la comuna de Limache se ha mostrado dispuesta a considerar la disgregación de parte de su actual territorio comunal en favor de la futura comuna de Concón consensuando como límite Oriente de la futura comuna el Estero de Limache.
- e. Que en lo que se refiere a la comuna de Viña del Mar existe un acuerdo de mayoría de su concejo comunal en el cual se establece la aprobación de dicho municipio a los deslindes propuestos en el proyecto de ley respecto a Viña del Mar.

III. SE ACUERDA :

El Consejo Regional de la V Región teniendo presente lo anteriormente expuesto y, en conformidad a los artículos 17 letra a) y 36 letra i) de la Ley Nº 19.175, acuerda:

1. Manifestar a S.E. el Presidente de la República el interés del Consejo Regional de la V Región para que se cree la comuna de Concón.
2. Conforme a los antecedentes estudiados y tenidos a la vista, y en virtud a que es el planteamiento que suscita un mayor grado de consenso regional, el Consejo Regional sugiere a S.E. el Presidente de la República la creación de la comuna de Concón con los siguientes límites:

NORTE	: Río Acocagua
SUR	: Límite propuesto por el Ejecutivo.
ORIENTE	: Estero de Limache, de acuerdo a deslindes que se adjuntan.
PONIENTE	: Océano Pacífico.



GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

---

4

Se acompaña plano gráfico demostrativo e indicación de los roles prediales limitantes, elaborado por el Servicio de Impuestos Internos de la V Región.

3. Consecuente con lo anterior, el Consejo Regional se permite sugerir a S.E. el Presidente de la República la modificación del proyecto de ley enviado al Congreso Nacional en lo que respecta a la creación de la comuna de Concón en la V Región, de tal modo de considerar en su texto las indicaciones y proposiciones planteadas en el presente acuerdo.
4. El Consejo Regional hace presente, asimismo, que el límite Oriente sugerido para la nueva comuna de Concón implica la modificación de los límites provinciales, en el sentido que el territorio de la comuna de Limache que se anexaría a la futura comuna de Concón dejaría de pertenecer a la provincia de Quillota para incorporarse a la provincia de Valparaíso.
5. A raíz de lo anteriormente expuesto, el Consejo Regional de la V Región solicita a S.E. el Presidente de la República la incorporación en la presente legislatura extraordinaria del proyecto de ley que crea la Comuna de Concón.

GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

VALPARAISO, enero 13 de 1994.



GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

---

LIMITES PROPUESTOS POR EL GOBIERNO REGIONAL

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
PARA LA CREACION DE LA COMUNA DE CONCON

1. La parte de la actual comuna de Viña del Mar, ubicada al poniente del siguiente límite:

El lindero oriente del predio rol 5001-12 desde el lindero norponiente del predio rol 332-17 hasta el lindero oriente del predio rol 5001-13; el lindero oriente y sur del predio rol 5001-13 desde el lindero oriente del predio rol 5001-12 hasta el lindero sur del predio rol 5001-4; el lindero sur del predio rol 5001-4 desde el lindero sur del predio rol 5001-13 hasta el lindero poniente del predio rol 5001-4; la línea recta que une la intersección del lindero sur y poniente del predio rol 5001-4 con la cota 94 de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar; la recta que une la cota 94 con el trigonométrico Las Dunas; y el paralelo astronómico del trigonométrico Las Dunas, desde dicho trigonométrico hasta el Mar Chileno.

2. La parte de la actual comuna de Limache, ubicada al norte y al poniente del siguiente límite:

El lindero norte del predio rol 332-17 hasta el vértice sur del predio rol 332-277; el lindero poniente del predio rol 332-277; del predio rol 332-310; del predio rol 332-309 hasta el vértice formado por el eje del Estero Limache norponiente del predio rol 332-277; el área comprendida al sur del eje del Estero de Limache entre el vértice formado por el eje del Estero de Limache con el límite norponiente del predio rol 332-277 hasta el acceso poniente del puente ubicado en la Carretera Internacional CH 60.



**GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL**

OFICIO ORDINARIO N° 054

En el acuerdo del Consejo Regional  
sobre creación Comuna de

MAI. De que...

VALPARAISO, 28 FEB 1994

DE: INTENDENTE V REGION Y PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL V REGION

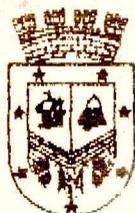
A: EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

En conformidad a lo conversado el día de ayer durante la entrega a Su Excelencia de la Condecoración "Gobierno Regional V Región", en relación al acuerdo unánime adoptado por el Consejo Regional de la V Región en sesión de fecha 11 de enero de 1994 respecto a la creación de la Comuna de Monción, tengo el agrado de remitir a US. texto del acuerdo antes mencionado el cual fue enviado oportunamente al Sr. Ministro del Interior y al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo anterior, a objeto de que, tal como Su Excelencia lo expresará el día de ayer, tenga a bien considerar nuestras sugerencias y estudiar la formulación de las indicaciones legislativas que estime pertinentes.

Respectuosamente a Su Excelencia,

*[Handwritten signature]*  
JUAN ANDUEZA SILVA  
INTENDENTE V REGION  
DE CONSEJO REGIONAL V REGION



GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

---

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA V REGION  
SOBRE LA CREACION DE LA COMUNA DE CONCON

I. VISTOS:

1. El Proyecto de Ley mediante el cual S.E. el Presidente de la República propone la creación de diversas comunas en varias regiones del país, incluida la comuna de Concón en la provincia de Valparaíso, V Región.
- 2.- La comuna propuesta considera una superficie aproximada de 134.15 Km<sup>2</sup> y una población estimada en alrededor de 23.000 habitantes. Su territorio afectaría el territorio de cuatro comunas: dos de la provincia de Valparaíso y dos de la provincia de Quillota. Estas comunas y la superficie aproximada de territorio que se les desanexa son las siguientes: Viña del Mar (53.15 Km<sup>2</sup>); Quintero (24.44 Km<sup>2</sup>); Quillota (14.80 Km<sup>2</sup>), y Limache (41.76) Km<sup>2</sup>.
3. Analizados los antecedentes aportados en la sesión especial del Consejo Regional sobre la creación de la comuna de Concón realizada el día 12 de agosto de 1993, por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, los Senadores Sres. Sergio Romero y Beltrán Urenda y la Senadora Sra. Laura Soto; los Diputados Sres. Raúl Urrutia, Federico Ringeling, Gustavo Cardemil y Arturo Longton; los Alcaldes de Quintero, Viña del Mar, Limache y Quillota; el Sr. Presidente de la Corporación de Desarrollo de Concón y, finalmente, el Sr. Delegado Municipal de Concón.
4. Analizados los antecedentes que sobre la materia entregó la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, complementados con la exposición que al respecto realizaron los Sres. Guzmán y Valle de dicha Subsecretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Relaciones Interregionales del Consejo Regional con fecha 24 de agosto de 1993.



GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

---

5. Realizadas por el Sr. Intendente Regional - a expresa solicitud de S.E. el Presidente de la Republica - diversas reuniones con los Sres. Alcaldes de las cuatro comunas involucradas y con los representantes de la localidad de Concón, a objeto de acercar posiciones y lograr mayores niveles de consenso en torno a la creación de la comuna de Concón.
6. Efectuadas por parte del Consejo Regional diversas reuniones de trabajo con los Sres. Alcaldes y Concejales municipales de Quintero, Quillota y Limache, como asimismo con los habitantes de la localidad de Concón y sectores adyacentes, y realizadas variadas visitas a terreno.
7. Teniendo a la vista mosaico fotográfico del sector, con indicación de roles prediales y límites comunales propuestos, preparado por el Servicio de Impuestos Internos de la V Región.

II. CONSIDERANDO:

- a. Que de las numerosas reuniones y entrevistas que se han sostenido sobre la materia, se ha podido constatar que ninguna autoridad, parlamentario y persona alguna manifiesta disposición contraria a la creación de Concón como comuna autónoma.
- b. Que los antecedentes aportados al respecto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior son insuficientes, tanto desde el punto de vista técnico como político.
- c. Que con motivo de las reuniones sostenidas con los Sres. Alcaldes y Concejales municipales de Quintero, Quillota y Limache se puede concluir que los límites comunales propuestos en el proyecto de ley no cuentan con el apoyo de dichas autoridades locales en lo que se refiere a la cesión del actual territorio de esas comunas.



GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

---

3

- d. Que sólo la comuna de Limache se ha mostrado dispuesta a considerar la disgregación de parte de su actual territorio comunal en favor de la futura comuna de Concón consensuando como límite Oriente de la futura comuna el Estero de Limache.
- e. Que en lo que se refiere a la comuna de Viña del Mar existe un acuerdo de mayoría de su concejo comunal en el cual se establece la aprobación de dicho municipio a los deslindes propuestos en el proyecto de ley respecto a Viña del Mar.

III. SE ACUERDA :

El Consejo Regional de la V Región teniendo presente lo anteriormente expuesto y, en conformidad a los artículos 17 letra a) y 36 letra i) de la Ley Nº 19.175, acuerda:

1. Manifestar a S.E. el Presidente de la República el interés del Consejo Regional de la V Región para que se cree la comuna de Concón.
2. Conforme a los antecedentes estudiados y tenidos a la vista, y en virtud a que es el planteamiento que suscita un mayor grado de consenso regional, el Consejo Regional sugiere a S.E. el Presidente de la República la creación de la comuna de Concón con los siguientes límites:

NORTE : Río Acocagua  
SUR : Límite propuesto por el Ejecutivo.  
ORIENTE : Estero de Limache, de acuerdo a deslindes que se adjuntan.  
PONIENTE : Océano Pacífico.



**GOBIERNO REGIONAL V REGION**  
**CONSEJO REGIONAL**

---

Se acompaña plano gráfico demostrativo e indicación de los roles prediales limitantes, elaborado por el Servicio de Impuestos Internos de la V Región.

3. Consecuente con lo anterior, el Consejo Regional se permite sugerir a S.E. el Presidente de la República la modificación del proyecto de ley enviado al Congreso Nacional en lo que respecta a la creación de la comuna de Concón en la V Región, de tal modo de considerar en su texto las indicaciones y proposiciones planteadas en el presente acuerdo.
4. El Consejo Regional hace presente, asimismo, que el límite Oriente sugerido para la nueva comuna de Concón implica la modificación de los límites provinciales, en el sentido que el territorio de la comuna de Limache que se anexaría a la futura comuna de Concón dejaría de pertenecer a la provincia de Quillota para incorporarse a la provincia de Valparaíso.
5. A raíz de lo anteriormente expuesto, el Consejo Regional de la V Región solicita a S.E. el Presidente de la República la incorporación en la presente legislatura extraordinaria del proyecto de ley que crea la Comuna de Concón.

GOBIERNO REGIONAL V REGION  
CONSEJO REGIONAL

VALPARAISO, 02 de Agosto de 1994.



Código CVO

Panel Ingreso De Datos

Fecha 09-FEB-1994

Nip 94/2541 - - Hora 09:26 Tipodoc FAX Caracter ORD - - -

Numdoc 054 - - - - - Fechadoc 08-FEB-94 Destinatario PAA

Firma Juan Andueza\_Silva - - - - - Sexo - -

Institución o Intendencia\_V\_Región - - - - -

Dirección - - - - -

Región V - - -

Ciudad Valparaíso - - - - -

País CHI

Derivada CBE Fecha 09-FEB-94 Nop - - - - -

--- --- Necesita Respuesta S

--- --- Nop Relacionado - - - - -

Resumen EN\_RELACION\_ACUERDO\_ADOPTADO\_POR\_CONSEJO\_REGIONAL\_V\_REGION\_RESPEC-  
TO\_CREACION\_COMUNA\_DE\_CONCON, ENVIA\_TEXTO\_DE\_ACUERDO\_PARA\_QUE\_S.E.\_  
CONSIDERE\_SUGERENCIAS\_Y\_ESTUDIAR\_FORMULACION\_DE\_INDICACIONES - - - - -

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction\_completed -- 1 records processed.

Char Mode: Replace Page 1

Count: \*0

Noticia

M. del Int.



Ant. 94/2541

CBE. 94/2541

Santiago, 16 de febrero 1994

Señor  
Juan Andueza Silva  
Intendente V Región  
Valparaíso

ARCHIVO

Estimado señor Intendente:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio ORD. Nº 054 de fecha 8 de febrero, relacionado con la creación de la Comuna de Concón.

Sobre el particular, informo a usted que hemos enviado copia de su presentación al Ministerio del Interior, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.  
c.c.: Archivo Presidencial